



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 12 DE MAYO DE 2022

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2016-00215	EJECUTIVO	GERMAN SANABRIA PRIETO	INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S.A.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito que presenta la parte ejecutante. Art.446 Numeral 2 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO